

dono se hallen inscritas en el Libro
o Apudices de la Riquisa Publica
de esta Villa, haciendo constar la
cantidad que por ellas paga de
contribucion, para que en su vista
si resultase conformidad, con las
solicitadas se inscriban en el Re-
gistro de la Propiedad de este
partido, de conformidad con lo
dispuesto en el articulo 1100 de la
Ley hipotecaria vigente.

En cuyo estado y no teniendo
otros asuntos de interes de que
tratar el Sr. Presidente dio el
acto por terminado firmando con
los concurrentes que se ven de lo
que yo el Secretario certifico:

Este B.º

Garcia

Qui' Presente
Juan M. Romo

sesion Ordinaria del dia
cuatro de Mayo de mil ochocientos
setenta y dos.

En las salas consistoriales
de la Villa de Fuentes Nue-
vas a cuatro de Mayo de
mil ochocientos setenta y dos, reuni-
dos los Sres. componentes de este Ayuntamiento
previa citacion ordinaria, bajo la
presidencia del Sr. Primer Teniente de
Alcalde D. Juan Conesa Garcia, por
enfermedad del Primer, el que despues
de leida y aprobada el acta anterior
manifiesto a la sesion, el acta de

Sres. del Ayuntamiento
1.º Sr. Alcalde
D. Juan Conesa Garcia
2.º Sr.
D. Miguel S. Hernandez
3.º Sr. Teniente Alcalde
D. Pedro Hernandez del Cantal
Regidores.
1.º D. Gines Garcia Sanchez
2.º D. Antonio S. Hernandez
3.º D. Pedro Alonso Cegana